

**CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS**

**NUEVO RESULTADO PROVISIONAL DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO**

Detectado un error material por parte del Tribunal en la elaboración de la pregunta nº 20 de la prueba de conocimiento en la que se reseñaba lo siguiente:

*“20. Según el artículo 44 del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, los miembros del Comité de Empresa y los Delegados de Personal, en su caso, dispondrán de un crédito de horas mensuales retribuidas para el ejercicio de sus funciones de representación en base al siguiente baremo:*

- a) Organismos Públicos de hasta 100 trabajadores/as: 10 horas.*
- b) Organismos Públicos de 101 a 250 trabajadores/as: 25 horas.*
- c) Organismos Públicos de 251 a 500 trabajadores/as: 35 horas.*
- d) Organismos Públicos con más de 501 trabajadores/as: 40 horas.”*

y en la que se consideraba como respuesta correcta la opción **b)**, dicha pregunta debería haber sido formulada del siguiente modo:

*“20. Según el artículo 44 del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, los miembros del Comité de Empresa y los Delegados de Personal, en su caso, dispondrán de un crédito de horas mensuales retribuidas para el ejercicio de sus funciones de representación en base al siguiente baremo. ¿Cuál de las respuestas siguientes **NO** es la correcta?:*

- a) Organismos Públicos de hasta 100 trabajadores/as: 10 horas.*
- b) Organismos Públicos de 101 a 250 trabajadores/as: 25 horas.*
- c) Organismos Públicos de 251 a 500 trabajadores/as: 35 horas.*
- d) Organismos Públicos con más de 501 trabajadores/as: 40 horas.”*

Siendo, por lo tanto, la respuesta correcta la opción **a)**.

Por todo lo anterior, el Tribunal acuerda anular la pregunta número 20 de la prueba de Conocimiento y revisar todos los ejercicios realizados por los/as aspirantes, siendo el nuevo resultado provisional de la misma el que a continuación se detalla.



Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
1	DÍAZ WORGENCHAFFE, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	NO APTA	10,77
2	FOPIANI MORA, GERMÁN	NO COMPARECE	NO COMPARECE
3	GUERRERO PAVÓN, ALEJANDRO	NO COMPARECE	NO COMPARECE
4	FERNÁNDEZ CAMPOS, JESÚS	NO APTO	18,46
5	BARRERO HERVAS, M <sup>a</sup> VICTORIA	APTA	31,03
6	PEREA ALBELA, MARIA	NO COMPARECE	NO COMPARECE
7	ZÚÑIGA ZAMORANO, PATRICIO ELÍAS	NO APTO	12,31
8	ARANA BENITO, PAULA MARINA	NO COMPARECE	NO COMPARECE
9	PEDROCHE SÁNCHEZ, ANA ISABEL	NO COMPARECE	NO COMPARECE
10	RAMÍREZ GÓMEZ, JAVIER	APTO	21,03
11	CORNEJO BELLA, JUAN CARLOS	APTO	28,46
12	CARRANZA PAZOS, MARIA	NO COMPARECE	NO COMPARECE
13	BLANCO TORRES, AURORA	NO APTA	15,13
14	LEAL SALDAÑA, MARÍA JOSÉ	APTA	25,13
15	GARCÍA RETAMOSA, FRANCISCO JOSÉ	APTO	21,79
16	RODRÍGUEZ LETRÁN, ELENA	NO APTA	11,54
17	GUERRA NARANJO, JUAN ANTONIO	NO COMPARECE	NO COMPARECE
18	LABRADOR JURADO, MARÍA JOSÉ	NO COMPARECE	NO COMPARECE
19	GONZÁLEZ FERNÁN, CLAUDIA	NO APTA	17,69
20	RUA RODRÍGUEZ, LADYS MARGARITA	NO APTA	6,67
21	BATISTA PONCE, FÁTIMA	APTA	32,56
22	DE ALBA REYES, MARÍA DEL CARMEN	NO APTA	12,31
23	FOPIANI MORA, SONIA	NO APTA	3,08
24	GARCÍA VELEZ, JESÚS IGNACIO	NO COMPARECE	NO COMPARECE

Las solicitudes de revisión de la presente calificación otorgada en las pruebas de competencias técnicas habrán de realizarse por escrito, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de las respectivas calificaciones. La revisión se solicitará mediante escrito dirigido al Tribunal y deberá presentarse electrónicamente en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz a través de la Sede Electrónica o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de presentación en Registro distinto al de APBC, los/las solicitantes deberán remitir copia del documento justificativo de la entrega de la correspondiente solicitud a la dirección de correo electrónico: recursos.humanos@puertocadiz.com o al número de fax 956.240.476.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

**La Presidenta del Tribunal  
Susana Ruiz Ruano**

